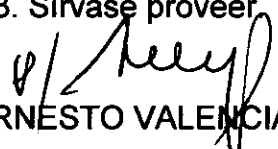


INFORME SECRETARIAL: Palmira V, Hoy 04 de Marzo 2020. Al despacho del señor JUEZ, el anterior oficio N° 629 emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pradera - Valle comunicando acerca del resultado del embargo de remanentes que les fue comunicado a través de nuestro oficio N° 083. Sírvase proveer.


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

PROCESO	EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO	JUAN FERNANDO SANCHEZ MORERA JANNETH SUSANA SALAZAR VIUCHE
RADICADO	765204003004-2019-00461-00
PROVIDENCIA	AUTO N° 1108
TEMAS Y SUBTEMAS	OFICIO INFORMA QUE SE TIENE EN CUENTA EMBARGO DE REMANENTES DECRETADO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO
DECISIÓN	AGREGAR OFICIO Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES

Palmira V. 04 de Marzo 2020

Teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pradera - Valle en el oficio No. 629 del 05 de Marzo del 2020 mediante el cual se informa que la medida cautelar de embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar y/o remanentes que le quedaren a la parte demandada: JUAN FERNANDO SANCHEZ MORERA dentro del proceso que cursa en ese juzgado bajo la radicación: N° 765204003005-2017-00347-00 surtió los efectos legales esperados, por lo anterior, considera el despacho necesario poner en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal,

DISPONE

AGREGAR al expediente el oficio No. 629 de fecha 05 de Marzo del 2020 emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pradera - Valle y PONGASE en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle

En la fecha 10 de Julio 2020 notifico el auto
anterior, mediante inclusión en la Lista de Estado
No. 007 (Art 295 C.G.P.)



ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

